

CIRCULAR No. **1017**

Bogotá, D. C., **05 MAR 2018**

PARA: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL Y OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: PLAZO ENTREGA DOCUMENTOS BONO EDUCATIVO 2018

Apreciados funcionarios:


De manera cordial les informamos que el plazo para hacer la entrega de documentos para los bonos educativos será hasta **el 16 de Marzo de 2018**, cuyos requisitos son:

1. El funcionario debe tener un año de antigüedad en la SNR, lo cual se verificará por la Dirección del Talento Humano con el acta de posesión.
2. Hacer la solicitud por correo electrónico y adjuntar a este el certificado de la matrícula o la certificación escolar donde conste el curso de preescolar, primaria o secundaria de una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y el Registro Civil donde se acredita el parentesco.

La documentación debe enviarse únicamente al correo institucional:
bonoeducativo@supernotariado.gov.co

Mensaje que debe enviarse una sola vez y contener anexos todos los soportes.

Dicha información cubre el beneficio de un solo hijo entre las edades de 0 a 18 años por funcionario, que cursen estudios de preescolar, primaria o bachillerato, no aplica para universidad así sea menor de edad.



MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO

Revisó. Beatriz Helena Galindo/Directora de Talento Humano 

